



MUNICIPALIDAD DE SANSARE
Departamento de El Progreso
Tels: 7924-3431/ 7924-3203

Sansare, 9 de Enero del año dos mil veinticuatro

Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Ciudad

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

10 ENE 2024

Firma: *[Signature]* Hora: 15:43
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Respetuosamente me dirijo usted, patentizando mis deseos por las actividades que realice sean de éxito.

La presente tiene como objetivo hacer entrega del PLAN OPERATIVO ANUAL del año 2,024 de la Municipalidad de Sansare, departamento de El Progreso y su acuerdo de aprobación Acta 54-2023 punto Cuarto de fecha 14 de diciembre del año dos mil veintitrés.

Agradeciendo la atención a la presente,

Atentamente,



[Signature]
Alex Donaldo Castañeda Mejía
Alcalde Municipal



MUNICIPALIDAD DE SANSARE

Departamento de El Progreso

Tels: 7924-3431/ 7924-3203

Sansare, 10 de Enero del año dos mil veinticuatro

Licenciada:

Luz Keila V. Gramajo Vilchez

Secretaria General

SEGEPLAN


Guatemala

Respetuosamente me dirijo usted, patentizando mis deseos por las actividades que realice sean de éxito.

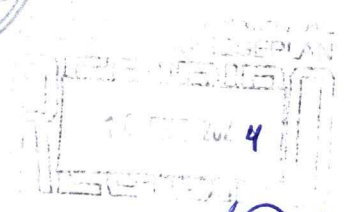
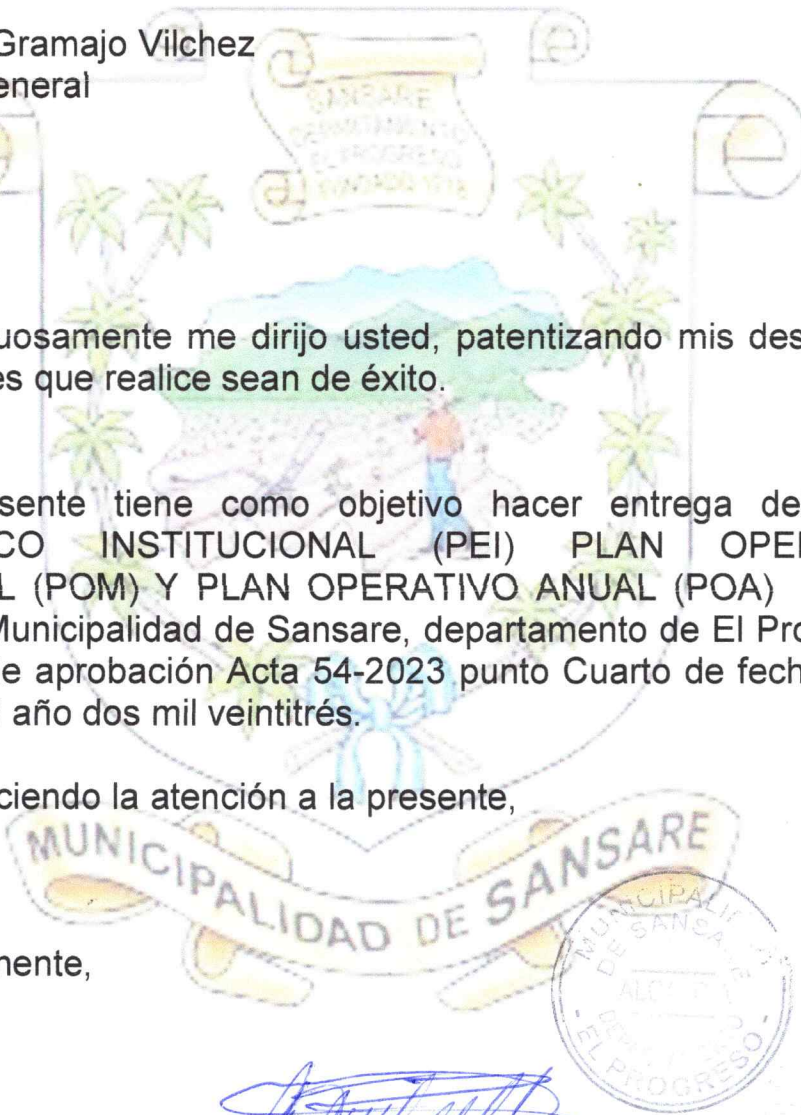
La presente tiene como objetivo hacer entrega del PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI) PLAN OPERATIVO MULTIANUAL (POM) Y PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) del año 2,024 de la Municipalidad de Sansare, departamento de El Progreso y su acuerdo de aprobación Acta 54-2023 punto Cuarto de fecha 14 de diciembre del año dos mil veintitrés.


Agradeciendo la atención a la presente,

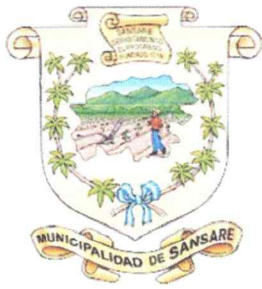
Atentamente,


Alex Donaldo Castañeda Mejía
Alcalde Municipal

¡Administrando Juntos con el Pueblo!



8-14 



MUNICIPALIDAD DE SANSARE

Departamento de El Progreso

Tels: 7924-3431/ 7924-3203

Sansare, 10 de Enero del año dos mil veinticuatro

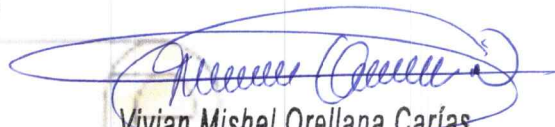
12 JAN '24 8:46 RECIBIDO

CGC El Progreso

Firma

Licenciado:

Héctor Gabriel Ramos Rivera
Jefe Administrativo Departamental
Delegación Departamental El Progreso
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho


Vivian Mishel Orellana Carías

DELEGACION EL PROGRESO
DIRECCION DE DELEGACIONES DEPARTAMENTALES
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Respetuosamente me dirijo usted, patentizando mis deseos por las actividades que realice sean de éxito.

La presente tiene como objetivo hacer entrega del PLAN OPERATIVO ANUAL del año 2,024 de la Municipalidad de Sansare, departamento de El Progreso y su acuerdo de aprobación Acta 54-2023 punto Cuarto de fecha 14 de diciembre del año dos mil veintitrés.

Agradeciendo la atención a la presente,

Atentamente,


Alex Donaldo Castañeda Mejía
Alcalde Municipal

¡Administrando Juntos con el Pueblo!

MUNICIPALIDAD DE SANSARE

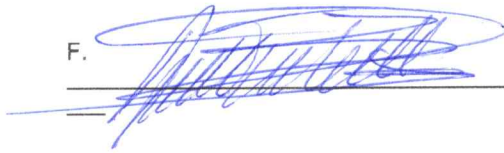
Fecha y Hora: 09/01/2024 15:58:05



Constancia de entrega de Instrumentos de Planificación
PEI, POM, POA del periodo 2024 - 2028

Enviado en Sistema de Planes Gobiernos Locales

F.





MUNICIPALIDAD DE SANSARE

Departamento de El Progreso

Tels.: 7924-3431/ 7924-3203

2

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANSARE, DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO.-----

CERTIFICA:

Que para el efecto tiene a la vista el libro de Actas de Sesiones Públicas Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal número 97, del ACTA 54-2023 de fecha **catorce de diciembre del año dos mil veintitrés**, que copiado literalmente dice: **"CUARTO:** José Mercedes Arana Hernández en su calidad de Director Municipal de Planificación, presenta al Honorable Concejo Municipal el Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Multianual (POM) y Plan Operativo Anual (POA), para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro, de la Municipalidad de Sansare, El Progreso. El Honorable Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** *En los Decretos No. 12-2002 y 22-2010. Artículo 9 Del concejo y gobierno municipal. El Concejo Municipal, es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidarios y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones "El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal "Acuerdo No. A-37-06 De La Contraloría General de Cuentas. Artículo 2: Plazos, periodos y contenidos de la información. Todas las municipalidades y empresas, deberán presentar la información en los formatos electrónicos definidos por el Ministerio de Finanzas Públicas, la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y la Contraloría General de Cuentas, conforme a las siguientes disposiciones: I. En la primera quincena del mes de enero de cada año: a) Copia del Plan Operativo Anual (POA), del ejercicio fiscal vigente, debidamente aprobado por el Concejo Municipal.* **CONSIDERANDO:** Que se hace necesario el Plan Operativo Anual, mismo que se ejecutará durante el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro. Este Concejo Municipal debe proceder a aprobarlo para llenar los requisitos que las leyes de la materia solicitan, **POR TANTO:** En base a lo que establecen los artículos 3, 9, 33, 35, 38, 39, 40, 41 y 42 del Código Municipal y 253 al 262 de la Constitución Política de la República de Guatemala. El Honorable Concejo Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** I. Aprobar el **PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL -PEI-, PLAN OPERATIVO MULTIANUAL -POM-, PLAN OPERATIVO ANUAL -POA-** para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro de la Municipalidad de Sansare, El Progreso. II. Se ordena a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- dar cumplimiento; III. Transcribese a donde corresponde para los efectos legales consiguientes."-----

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente certificación en una hoja de papel bond membretada, en el Municipio de Sansare, Departamento de El Progreso a los nueve días del mes de enero del dos mil veinticuatro.-----


Madelin Andrea Morales Castañeda
Secretaria Municipal




Vo. Bo. Alex Donaldo Castañeda Mejía
Alcalde Municipal



¡Administrando Juntos con el Pueblo!

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE
PLANIFICACIÓN



PROYECTO PLAN
OPERATIVO ANUAL
(PEI, POM, POA)

EJERCICIO FISCAL
2024

SANSARE, DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

¡Administrando Juntos con el Pueblo!

Contenido

1. Presentación	1
2. Certificación del punto de acta de aprobación del Concejo	3
3. Introducción	4
4. Base Legal	6
5. Marco institucional	10
6. Resultados definidos para el período de gobierno local	11
7. Alcances y limitaciones	12
8. Matriz de disponibilidad financiera	15
9. MATRIZ POA actualizado 2024	16
10. MATRIZ PEI	20
11. MATRIZ POM	22

1. Presentación

El Municipio es la célula básica de la organización política del Estado Guatemalteco, y el Municipio de Sansare una forma de gobierno reconocida por nuestra Constitución política de la república. Por ello se impulsará de manera permanente una participación plural y efectiva en la vida de los ciudadanos de este municipio. Este objetivo se alcanzará de forma gradual y se reflejará en una administración eficaz, con vocación democrática y participativa, en la que el gobierno municipal garantizará el respeto absoluto a los derechos de los individuos y de la sociedad que representa. Se fortalecerá a las organizaciones sociales y no-gubernamentales que, de manera evidente, han asumido con responsabilidad la participación y el desarrollo integral de la población de Sansare, generando cambios y su integración al trabajo organizado en la promoción de una sociedad más justa y equitativa.

La administración municipal promoverá tareas de desarrollo político y acciones alternativas que privilegien el fomento a la tolerancia, la pluralidad, la participación ciudadana en acciones de beneficio social dentro del territorio municipal. Por ello, para sembrar una sana convivencia con todas las fuerzas y sectores políticos, La corporación Municipal diseñara la compleja red del equilibrio, que fortalecerá ante la sociedad de Sansare su concepto de respeto a la pluralidad de las ideas, contribuyendo con ello a dar dirección y sentido a la transición democrática y continuidad a los proyectos de desarrollo en el municipio.

La desconcentración administrativa y social de los servicios municipales a través de sus dependencias, así como la modernización y simplificación de trámites, la capacitación y actualización permanente de los empleados públicos son hechos que habrán de cristalizar en un esfuerzo dirigido, planeado y programado, que permita con certidumbre atender de manera eficiente, oportuna y transparente, las principales demandas y planteamientos de la población de Sansare.

La consolidación de la cultura participativa en la toma de decisiones a través de las reuniones de COMUDE que impulsa la corporación municipal, así como las propuestas y programas a promover y ejecutar, solo pueden concebirse en virtud de la acción corresponsable y solidaria de los diferentes grupos y sectores de nuestro municipio, sin cuya colaboración, cualquier esfuerzo será insuficiente. Para garantizar la participación ciudadana, y con fundamento en la Ley de Consejos de Desarrollo, Ley de Descentralización y El Código Municipal, se instauran los distintos Consejos Comunitarios de Desarrollo(COCODE) y el más importante El Consejo Municipal de Desarrollo(COMUDE), dándole cobertura a la gestión de las comunidades del municipio.

Ante proyecto Plan operativo anual | 2024

La parte más importante de nuestra administración ha sido, es y será la población, para la cual hemos tratado de dar prioridad a los proyectos que a través de cada uno de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, se han planteado para su ejecución, tomando como base la situación económica del Municipio y sobre todo la opinión de cada uno de los miembros del Concejo Municipal, como órgano deliberante en la toma de decisiones, enmarcadas en el decreto 12-2,002 del honorable Congreso de la República.

Nuestro mayor reto es mejorar juntos la infraestructura urbana y social, y convertir al municipio de Sansare en lo que todos los ciudadanos de Sansare quieren, donde todos podamos vivir con dignidad y en condiciones que favorezcan la calidad de vida, promoviendo la participación ciudadana en las decisiones fundamentales del gobierno municipal. A través de la optimización de recursos municipales.

El Plan Operativo Anual, es una herramienta para trazar las bases sobre las cuales se desarrollará el que hacer municipal, con respecto a las obras que se brinden a corto, mediano y largo plazo, mejores servicios para la ciudadanía del Municipio de Sansare y un mejor ambiente, digno de cada uno de los habitantes de este municipio. Siempre infundiendo en cada una de las actividades establecidas una cultura de paz, y el aprovechamiento del recurso humano y financiero para garantizar la efectiva prestación de los servicios para generar el adelanto que tanto anhelamos.


ALEX DONALDO CASTAÑEDA MEJÍA
Alcalde Municipal
SANSARE EL PROGRESO



Ante proyecto Plan operativo anual 2024

2. Certificación del punto de acta de aprobación del Concejo



MUNICIPALIDAD DE SANSARE

Departamento de El Progreso

Tels.: 7924-3431/ 7924-3203

LA INFRASCrita SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANSARE, DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO -----

CERTIFICA:

Que para el efecto tiene a la vista el libro de Actas de Sesiones Públicas Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal número 97, del ACTA 54-2023 de fecha **catorce de diciembre del año dos mil veintitrés**, que copiado literalmente dice: **"CUARTO:** José Mercedes Arana Hernández en su calidad de Director Municipal de Planificación, presenta al Honorable Concejo Municipal el Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Multianual (POM) y Plan Operativo Anual (POA), para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro, de la Municipalidad de Sansare, El Progreso. El Honorable Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** En los Decretos No. 12-2002 y 22-2010, Artículo 9 Del concejo y gobierno municipal. El Concejo Municipal, es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidarios y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones "El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal "Acuerdo No. A-37-06 De La Contraloría General de Cuentas, Artículo 2: Plazos, periodos y contenidos de la información. Todas las municipalidades y empresas, deberán presentar la información en los formatos electrónicos definidos por el Ministerio de Finanzas Públicas, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y la Contraloría General de Cuentas, conforme a las siguientes disposiciones: I. En la primera quincena del mes de enero de cada año: a) Copia del Plan Operativo Anual (POA), del ejercicio fiscal vigente, debidamente aprobado por el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que se hace necesario el Plan Operativo Anual, mismo que se ejecutará durante el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro. Este Concejo Municipal debe proceder a aprobarlo para llenar los requisitos que las leyes de la materia solicitan, **POR TANTO:** En base a lo que establecen los artículos 3, 9, 33, 35, 38, 39, 40, 41 y 42 del Código Municipal y 253 al 262 de la Constitución Política de la República de Guatemala, El Honorable Concejo Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** I. Aprobar el **PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL -PEI-, PLAN OPERATIVO MULTIANUAL -POM-, PLAN OPERATIVO ANUAL -POA-** para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro de la Municipalidad de Sansare, El Progreso. II. Se ordena a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- dar cumplimiento, III. Transcribase a donde corresponde para los efectos legales consiguientes "-----

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente certificación en una hoja de papel bond membretada, en el Municipio de Sansare, Departamento de El Progreso a los nueve días del mes de enero del dos mil veinticuatro. -----


Madelin Andrea Morales Castañeda
Secretaria Municipal




Vo. Bc. Alex Donald Castañeda Mejía
Alcalde Municipal



¡Administrando Juntos con el Pueblo!

3. Introducción

Las Autoridades Municipales de Sansare, están comprometidas en orientar sus esfuerzos a lograr los resultados propuestos en la actual administración. Este compromiso se inscribe en el presente instrumento denominado: en el Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Multianual (POM) Y el Plan Operativo Anual (POA) Basándose en los ejes de gobierno según el Katún 32, que se ven reflejadas en la guía metodológica secretaria de planificación y programación de la presidencia (SEGEPLAN).

El POA Municipal 2024, es realizado gracias al apoyo técnico metodológico de SEGEPLAN y MINFIN, cuyo esfuerzo conjunto y consensuado entre estas dos Instituciones Públicas, permitieron generar la primera guía metodológica para la elaboración de este instrumento de gestión municipal. En donde, los resultados, productos, metas, indicadores, así como las acciones, proyectos, actividades u obras contenidos en este POA, deben ser los mismos que se registren en los sistemas informáticos establecidos, todo esto con la finalidad de facilitar la gestión pública local.

La formulación del POA 2024, se realiza en el marco de la Gestión por Resultados, tomando en cuenta instrumentos como: Orientaciones Estratégicas de Política 2022-2026, tomando en cuenta Los cinco ejes de gobierno son los siguientes: 1) Guatemala urbana y rural; 2) Bienestar para la gente; 3) Riqueza para todas y todos; 4) Recursos naturales hoy y para el futuro; 5) El Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo(ver inciso 9 matriz poa 2024). Para ello, se realizó un análisis de los alcances y limitaciones de ejecución presupuestaria del POA 2024 (ver inciso 7 alcances y limitaciones), con la finalidad de definir estrategias para alcanzar los resultados plasmados en el PEI; asimismo se elaboró un análisis de disponibilidad financiera, en donde se visualizan los fondos destinados a inversión para el año 2024 (Ver inciso 8 matriz de disponibilidad financiera), es decir, tanto los fondos comprometidos, como el techo presupuestario para nuevos proyectos de inversión, dichos elementos de análisis, se plasman en este documento.

El POA 2024 está integrado por el Marco Legal, el cual contiene la legislación guatemalteca vigente que tiene relación tanto con la responsabilidad de las instituciones del sector público de elaborar y presentar el POA y el correspondiente presupuesto, así como el Marco Jurídico contenido en la legislación guatemalteca y

Ante proyecto Plan operativo anual | 2024

que rigen el accionar de las municipalidades del país. Se presenta también los resultados que se ha propuesto alcanzar la actual administración municipal.

Guatemala hizo el compromiso para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), a través de acciones a nivel nacional que hicieron posible priorizar el contenido de la Agenda de los ODS e integrarla a las prioridades de desarrollo contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo: "K'atun Nuestra Guatemala 2032", y así adaptar la Agenda al contexto de país, tomando en cuenta las condiciones sociales, políticas, económicas, ambientales y técnicas prevalecientes en aquel momento.

Posterior a estas acciones, se definieron 16 Metas Estratégicas de Desarrollo (MED), agrupadas en 10 Prioridades Nacionales de Desarrollo; sin embargo, dado que para alcanzar la visión de desarrollo de largo plazo se requiere la definición de lineamientos que orienten la gestión gubernamental de manera estratégica, se ha considerado importante incorporar nuevas demandas para darle continuidad al proceso e impulsar el desarrollo del país con una política de estado realizable, financiable y medible; es decir, con una visión estratégica orientada a la construcción de un país con mejores condiciones de vida para los guatemaltecos, donde el esfuerzo está primordialmente en la reducción de la pobreza y pobreza extrema por la vía de la generación de empleo sostenible, mediante incentivos a la inversión y la creación de oportunidades.

Ante proyecto Plan operativo anual | 2024

4. Base Legal

4.1 LEGISLACION SOBRE EL PLAN OPERATIVO ANUAL - POA

La legislación guatemalteca, contempla la responsabilidad de las instituciones del sector público de elaborar y presentar los Planes Operativos Anuales -POA'S y los correspondientes Presupuestos, por lo que con la presentación del POA 2024, la Municipalidad de Sansare cumple con la siguiente normativa legal:

Constitución Política de la República de Guatemala

Art. 134. Descentralización y autonomía.

LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO. Decreto Ley 101-97:

- Art. 2. Ámbito de aplicación
- Art. 8. Vinculación plan - presupuesto
- Art. 10. Contenido
- Art. 20. Políticas presupuestarias
- Art. 21. Presentación de anteproyectos
- Art. 39. Ámbito
- Art. 46. Metodología presupuestaria
- Art. 47. Informes de la gestión presupuestaria

Artículo 21. Presentación de Anteproyectos. Para los fines que establece esta ley, y con el objeto de integrar el presupuesto consolidado del sector público, los Organismos del Estado y sus instituciones descentralizadas y autónomas, deberán presentar al Ministerio de Finanzas Públicas, en la forma y en el plazo que se fije en el reglamento, sus anteproyectos de presupuesto, adjuntando sus respectivos planes operativos."

REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO. Acuerdo Gubernativo 240-98: Artículo 16. Fecha de Presentación de los Anteproyectos de Presupuesto. Los anteproyectos de presupuesto a que se refiere el artículo 21 de la Ley, deben presentarse al Ministerio de Finanzas Públicas, a más tardar el día 15 de junio de cada año, y se estructurarán conforme a las categorías programáticas y clasificaciones señaladas en el artículo 11 de este reglamento, según los formularios e instructivos que proporcione la Dirección Técnica del Presupuesto,

Ante proyecto Plan operativo anual | 2024

debiéndose acompañar el respectivo Plan Operativo Anual elaborado conforme lineamientos que emita la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.”

CODIGO MUNICIPAL. Decretos No. 12-2002 y 22-2010. Artículo 9. Del concejo y gobierno municipal. El Concejo Municipal, es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidarios y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones.... “El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal”.

Artículo 131. Formulación y aprobación del presupuesto. El Alcalde Municipal, asesorado por las comisiones de finanzas y probidad y funcionarios municipales, con sujeción a las normas presupuestarias contenidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, este Código y la Ley Orgánica del Presupuesto, formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes, y en la primera semana del mes de octubre de cada año, lo someterá a consideración del concejo Municipal que, al aprobarlo podrá hacerle las modificaciones.

ACUERDO No. A-37-06 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS. Artículo 2: Plazos, períodos y contenidos de la información. Todas las municipalidades y sus empresas, deberán presentar la información en los formatos electrónicos definidos por el Ministerio de Finanzas Públicas, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y la Contraloría General de Cuentas, conforme a las siguientes disposiciones: I. En la primera quincena del mes de enero de cada año: a) Copia del Plan Operativo Anual (POA), del ejercicio fiscal vigente, debidamente aprobado por el Concejo Municipal.”

Artículo 6: Responsabilidad Administrativa. La rendición de cuentas es responsabilidad del Consejo Municipal y Alcalde y Juntas Directivas de las empresas municipales; para el efecto se apoyarán en los informes de todos los funcionarios y empleados municipales, en los diferentes niveles de competencia y jurisdicciones.

4.2 LEGISLACION PARA EL REGIMEN MUNICIPAL

A continuación se lista el marco jurídico contenido en la legislación guatemalteca y que rigen el accionar de las municipalidades del país.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPUBLICA. Régimen Municipal, establecidos desde el art. 253 al 262., establece y reconoce el Gobierno Municipal como autoridad, electa directa y popularmente, lo que implica el régimen autónomo de su administración como expresión fundamental del poder local, en la que se garantiza a cada municipio la elección de sus autoridades y el ejercicio del gobierno y administración de sus intereses, la obtención y disposición de los recursos patrimoniales, la atención de los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción, el fortalecimiento económico y la emisión de sus ordenanzas y reglamentos.

CÓDIGO MUNICIPAL, todos los artículos establecidos en los Decretos 12-2002 y 22-2010 desarrolla los principios constitucionales que se refieren a la organización, gobierno administración y funcionamiento de los municipios.

Art. 131. Formulación y aprobación del presupuesto

En ese sentido, se reconoce la naturaleza del municipio el cual se define como “unidad básica de organización territorial del Estado y espacio de participación ciudadana, se caracteriza primordialmente por sus relaciones permanentes de vecindad, multiétnicidad, pluriculturalidad y multilingüismo” y, que en ejercicio de la autonomía que la Constitución Política de la Republica garantiza al municipio, este elige a sus autoridades y tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones, y disponer de los recursos patrimoniales y fortalecimiento económico y la emisión de ordenanzas y reglamentos.

LEYES

Entre otras leyes, se citan las que tienen mayor incidencia dentro del actuar municipal, siendo estas:

- Ley de Servicio Municipal. Decreto 1-87

Ante proyecto Plan operativo anual | 2024

- Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente. Decreto 68-86 y 75-91
- Ley Forestal. Decreto 101-96
- Ley de Áreas Protegidas. Decreto 04-89
- Ley de Parcelamientos Urbanos. Decreto 1427
- Ley Preliminar de Urbanismo. Decreto Presidencial No. 583
- Ley de Vivienda y Asentamientos Humanos. Decreto 120-96
- Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Decreto 11-2002
- Ley de Desarrollo Social. Decreto 42-2001
- Ley de Tránsito. Decreto 132-96
- Ley de Establecimientos Abiertos al Público. Decreto 56-95
- Ley del IUSI. Decreto 15-98
- Ley del Arbitrio de Ornato Municipal. Decreto 121-96
- Ley Orgánica del Presupuesto. Decreto 101-97
- Ley de Contrataciones del Estado. Decreto 57-92
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Decreto 31-2002
- Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal. Decreto 1132
- Otras Leyes relacionadas con el ámbito de competencia municipal.

REGLAMENTOS

Entre los reglamentos que rigen el actuar se encuentran: Reglamento sobre Estudios de Evaluación de Impacto Ambiental, Reglamento de la Ley Forestal, Reglamento de la Ley de áreas protegidas, Reglamento de la Ley de Vivienda y Asentamientos Humanos, Reglamento de Construcción y Urbanización, Reglamento de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, y otros.

5. Marco institucional

5.1 FUNDAMENTOS ESTRATEGICOS

El marco institucional, está constituido por la misión, visión, valores institucionales y la estructura organizacional de la Municipalidad de Sansare, los cuales se describen a continuación.

5.1.1 MISIÓN MUNICIPAL

Somos un equipo de trabajo con eficiente y calidad, para impulsar el desarrollo integral de nuestro municipio y velando por la integridad de sus habitantes y su territorio, así como el fortalecimiento económico y la preservación del patrimonio natural y cultural.

5.1.2 VISIÓN MUNICIPAL

Ser una municipalidad moderna, que se adapte fácilmente a los cambios de manera eficiente y participativa, comprometido con el desarrollo económico, social y cultural, de los habitantes del municipio.

Ante proyecto Plan operativo anual | 2024

6. Resultados definidos para el período de gobierno local

En el Plan Operativo Anual -POA- del año 2024, se establecieron Resultados inmediatos y son los siguientes:

R1. Facilitar al 88% de la población del municipio, el acceso a infraestructura vial mejorada y ampliada.

R2. Aumentar a 80% la cobertura de servicio de sistemas de alcantarillado, atendiendo 2 centros poblados priorizados, al 2023 (de 78.21% en el 2022 a 80.00% al 2023)

R3. Facilitar al 100% de la población del municipio, el acceso a al agua potable.

R4. Se vinculó los proyectos con las prioridades Educación, Reducción de la pobreza, protección social, acceso al agua potable y gestión al MARNS, fortalecimiento institucional, seguridad y justicia, en función al katún 32.

R5. También se Vinculan algunos proyectos con las metas estratégicas y desarrollo (MED) a nivel nacional.

R6. Así mismo se vinculó algunos proyectos con los resultados estratégicos de desarrollo (RED) nivel nacional.

R7. Se consideró también la vinculación de la política general de gobierno (PGG 2020-2024) en los proyectos.

R8. Se vinculó también los proyectos con el plan de desarrollo Municipal y ordenamiento territorial (PDM-OT VIGENTE) en identificación, análisis y priorización de la problemática y potencialidades en el municipio de Sansare El Progreso.

R9. Se consideró la matriz de planificación estratégica institucional proporcionada por ente rector. Para evaluar y vincular los proyectos.

R10. Así mismo estos descritos el plan estratégico institucional, el plan multianual y el plan operativo anual.

7. Alcances y limitaciones

ALCANCES:

- a. **Proyectos que se ejecutaran con fondos municipales:**
- CONSTRUCCION PARQUE COMUNAL COLONIA SAN VICENTE DE PAUL SANSARE, EL PROGRESO
 - MEJORAMIENTO CALLE BARRIO PUEBLO ARRIBA CABECERA MUNICIPAL SANSARE, EL PROGRESO
 - MEJORAMIENTO CALLE HACIA COLEGIO LICEO SANSARE CABECERA MUNICIPAL SANSARE, EL PROGRESO
 - MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA POZA VERDE SANSARE, EL PROGRESO
 - MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL COLONIA EL LIMON CABECERA MUNICIPAL SANSARE, EL PROGRESO
 - MEJORAMIENTO CALLE SECTOR EL PUENTE ALDEA RIO GRANDE ABAJO SANSARE, EL PROGRESO
 - CONSTRUCCION SALON COMUNAL ALDEA SANTA INES QUEBRADA GRANDE SANSARE, EL PROGRESO
 - APOYO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y MANEJO DE RESIDUOS Y DESECHOS SOLIDOS EN COMUNIDADES DE SANSARE, EL PROGRESO
 - APOYO SISTEMA DE AGUA POTABLE APTA PARA USO HUMANO AREA URBANA Y RURAL SANSARE, EL PROGRESO
 - APOYO A LA EDUCACION Y ASIGNACION ACADEMICA EN COMUNIDADES DE SANSARE, EL PROGRESO
 - APOYO INSTITUCIONAL A LA DIRECCION DE LA UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL SANSARE, EL PROGRESO
 - CONSERVACION CALLE(S) Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES EN COMUNIADES DE SANSARE, EL PROGRESO

- APOYO INSTITUCIONAL Y ASISTENCIA A LA MUJER (DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER) SANSARE, EL PROGRESO
- APOYO A LA CULTURA ESPACIOS RECREATIVOS Y SOCIALES AREA URBANA Y RURAL SANSARE, EL PROGRESO
- APOYO INSTITUCIONAL MANTENIMIENTO, SUPERVISION DE OBRAS Y MOVILIDAD DE ESPACIOS PUBLICOS SANSARE, EL PROGRESO
- APOYO A LA CULTURA Y ACTIVIDADES PROMOTORAS DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE SANSARE, EL PROGRESO

b. Proyectos que se ejecutaran con fondos del CODEDE

- AMPLIACION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES CABECERA MUNICIPAL SANSARE, EL PROGRESO
- MEJORAMIENTO CALLE RURAL SECTOR EL PARQUE ALDEA LOS CERRITOS, SANSARE, EL PROGRESO.
- MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ALDEA LA TRINIDAD, SANSARE, EL PROGRESO
- MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA RIO GRANDE ABAJO SANSARE, EL PROGRESO
- MEJORAMIENTO CALLE RURAL SECTOR EL CAMPO COLONIA SAN VICENTE DE PAUL ALDEA LA TRINIDAD, SANSARE, EL PROGRESO
- MEJORAMIENTO CALLE RURAL ALDEA LA TRINIDAD SANSARE, EL PROGRESO
- MEJORAMIENTO CALLE RURAL ALDEA SAN FELIPE LA TABLA SANSARE, EL PROGRESO
- MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ALDEA LOS CERRITOS SANSARE, EL PROGRESO

Ante proyecto Plan operativo anual | 2024

- **LIMITACIONES:**
- Las limitaciones de recursos humanos y equipo para agilizar los procesos de los distintos proyectos y planes que se han programado a través del POA 2024.
- Dada las necesidades emergentes de la población, provocan la alteración de los planes consensuados.
- Los vecinos ya no quieren dar derechos de paso.

Ante proyecto Plan operativo anual 2024

- 8. Matriz de disponibilidad financiera

Disponibilidad financiera para el Plan Operativo Anual 2024

Municipalidad de : <u>SANSARE</u>		Departamento: <u>EL PROGRESO</u>				
1) Procedencia del financiamiento a nivel municipal para el año 2024	2) Disponibilidad financiera para el año 2024 Q.	3) Monto destinado a Inversión Q.	4) % de Inversión	5) Monto destinado a funcionamiento Q.	6) % de funcionamiento	
Situado constitucional	Segeplan: Una municipalidad recibe 1.50% 9,782,530.00	Q 8,804,277.00	90%	Q 978,253.00	10%	
IVA-PAZ	11,067,730.00	Q 8,300,797.50	75%	Q 2,766,932.50	25%	
Regalías	Q -	Q -		Q -		
Fonpetrol	Q 307,332.00	Q 307,332.00	100%	Q -		
Impuesto Único Sobre Inmuebles	Q 33,000.00	Q 23,100.00	70%	Q 9,900.00	30%	
Aporte de vecino para inversión	Q 3,500.00	Q 3,500.00	100%			
Cooperación Internacional no reembolsable (técnica, financiera, especie)	Q -	Q -	70%	Q -	30%	
Recursos de CODEDE	Q -	Q -	100%	Q -		
Ingresos propios	Segeplan: 50% del total del impuesto son para las municipalidades 2,262,601.00			Q 2,262,601.00	100%	
Impuesto a circulación de vehículos terrestres	1,008,285.00	Q 983,077.88	97.50%	Q 25,207.13	2.50%	
Otras						
...						
7) Total financiamiento para el año fiscal 2024	24,464,978.00					
8) Recursos comprometidos para el año fiscal 2024						
	Monto comprometido					
Proyectos de arrastre						
Deuda (monto a pagar en el año)						
Otros (Especificar)						
...						
...						
9) Total comprometido	Q -					
10) Total Disponible para el año fiscal 2024	Q 24,464,978.00					

Ante proyecto Plan operativo anual 2024

9. MATRIZ POA 2024

1) Eje K'atón	2) Prioridades Nacionales de Desarrollo	3) Metas Estratégicas de Desarrollo (MED)	4) Resultados Estratégicos de Desarrollo (RED)	5) Resultado Institucional -RI-	6. PDM-OT		7) Resultado Municipal			8) Programa Presupuestario	
					Problemática/Potencialidad PDM-OT	7.1 Resultado PDM_OT al 2022	7.2 Programa PDM (en caso no tenga PDM - OT aprobado)	7.3 Meta del Resultado del 2024 - 2028	8.1 Programa Presupuestario	8.2 Subprograma	
Bienestar para la Gente	Educación	Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Para el 2024, se incrementó en 4.6 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de lectura y en 3.53 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de matemática en niños y niñas del sexto grado del nivel primario, (de 40.40% en lectura en 2014 a 45 % a 2024 y de 44.47% en matemática a 48% a 2024).	Al 2032, se ha logrado aumentar a un 85% la tasa neta de cobertura de educación en el nivel Diversificada	Reducida Competitividad Laboral	Al 2032, se ha logrado aumentar a un 85% la tasa neta de cobertura de educación en el nivel Diversificada	XX	Para el año 2025 se ha logrado aumentar a un 80 % la tasa neta de cobertura de educación en el nivel Diversificada	14. Gestión de la educación local de calidad	4. Cobertura de educación Diversificada	
Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.	Al final del 2024 el 26.8 % de los municipios implementarán los Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT. (De 0% en 2018 a 26.88% en 2024)	Para el 2032, se ha disminuido la tasa de mortalidad infantil de 0.78% en 2018 a 0% en 2032), Mantener la incidencia Indicador: Mortalidad infantil en niños menores de 1 año	Red vial deteriorada	Para el año 2032, el municipio de Sansare ha incrementado en 80% la infraestructura vial. (De 10% en el año 2018 a 86% al año 2032)	XX	Para el año 2025, el municipio de Sansare ha incrementado en 40% la infraestructura vial. (De 20% en el año 2021 a 50% al año 2025)	19. Movilidad urbana y espacios públicos	1. Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial	

Ante proyecto Plan operativo anual 2024

PRODUCTO						10 Intervenciones (proyectos, actividades)				11.1 Meta física	11.2 Meta financiera (monto estimado Q.)	11.3 Programación Primer cuatrimestre		11.4 Programación Segundo cuatrimestre		11.5 Programación Tercer cuatrimestre			
No. orden	9.1 Producto Competencia Propia	No. orden	9.2 Producto Competencia delegada	9.3 Unidad de Medida	9.4 Meta física del producto para período 2024	9.5 Meta financiera del Producto para período 2024	No. orden	10.1 Nombre del Proyecto / Actividad	10.2 SNIP			10.3 SMIP	10.4 Unidad de medida	Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera
		1	Estudiantes del nivel primario, primaria y básico y diversificado atendidos en el sistema escolar	Persona	950	372,000.00	1	APOYO A LA EDUCACION Y ASIGNACION ACADÉMICA EN COMUNIDADES DE SANABRE, EL PROGRESO	322051	852	MESES	12	Q. 372,000.00	4	125000	4	125000	4	125000
1	Áreas con ordenamiento			Persona	2000	1,304,633.78	2	CONSERVACION CALLE (S) Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES EN COMUNIDADES DE SANABRE, EL PROGRESO	322654	854	MESES	12	Q. 1,004,853.78	4	0434,884.54	4	0434,884.54	4	0434,884.54
				M2	1070	800,000.00	3	MEJORAMIENTO CALLE BARRIO PUERTO ARRIBA CABECERA MUNICIPAL SANABRE, EL PROGRESO	322948	860	M2	1070	Q. 800,000.00	350.66	0246,666.66	350.66	0246,666.66	350.66	0246,666.66
				M2	1070	800,000.00	4	MEJORAMIENTO CALLE HACIA COLEGIO LICDO SANABRE CABECERA MUNICIPAL SANABRE, EL PROGRESO	323139	861	M2	1070	Q. 800,000.00	350.66	0246,666.66	350.66	0246,666.66	350.66	0246,666.66
				M2	1070	800,000.00	5	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL COGUNA EL LUMEN CABECERA MUNICIPAL SANABRE, EL PROGRESO	323153	863	M2	1070	Q. 800,000.00	350.66	0246,666.66	350.66	0246,666.66	350.66	0246,666.66
				M2	1070	800,000.00	6	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR EL PUENTE ALDEA RIG GRANDES JIACO SANABRE, EL PROGRESO	323157	864	M2	1070	Q. 800,000.00	350.66	0246,666.66	350.66	0246,666.66	350.66	0246,666.66
				M2	1417	800,000.00	7	MEJORAMIENTO CALLE RURAL SECTOR EL PARQUE ALDEA LOS CEBITOS SANABRE, EL PROGRESO	314774		M2	1417	Q. 800,000.00	530	0247,000.00	530	0247,000.00	530	0247,000.00
				M2	475	288,379.00	8	MEJORAMIENTO CALLE RURAL SECTOR EL CAMPO COLONIA SAN VICENTE DE PAUL ALDEA LA TRINIDAD, SANABRE, EL PROGRESO	314671		M2	475	Q. 299,379.00	158.33	089,738.00	158.33	089,738.00	158.34	089,738.00
				M2	869	700,000.00	9	MEJORAMIENTO CALLE RURAL ALDEA SAN FELIPE LA TABLA SANABRE, EL PROGRESO	318130		M2	869	Q. 700,000.00	286.66	0233,666.66	286.66	0233,666.66	286.66	0233,666.66
				M2	350	300,000.00	10	MEJORAMIENTO CALLE RURAL ALDEA LA TRINIDAD SANABRE, EL PROGRESO	308335		M2	350	Q. 300,000.00	116.66	0100,333.33	116.66	0100,333.33	116.66	0100,333.33

Ante proyecto Plan operativo anual 2024

Recursos Naturales para hoy y para el futuro	Acceso al Agua y Gestión de RNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 10,8 puntos porcentuales el acceso a agua potable domiciliario en los hogares guatemaltecos (De 76,3% en 2014 a 87,1% en 2024)	Para el 2023, se ha disminuido la tasa de mortalidad infantil (IMI) de 0,78% en 2018 a 0% en 2023. Mantener la tendencia.	Mortalidad de niños menores de 1 año	Para el 2023, se ha disminuido la tasa de mortalidad infantil (IMI) de 0,78% en 2018 a 0% en 2023. Mantener la tendencia.	XX	Para el año 2023 se ha disminuido la tasa de mortalidad infantil (IMI) de 0,58% en los menores de un año.	13. Acceso al agua potable y saneamiento básico	1. Incremento en el acceso al agua potable domiciliario	1	Colaborar activados en la demanda de agua potable, a través de perforación de pozos mancomunales y mantenimiento de la red de distribución y conducción.
Bienestar para la Gente	Reducción de la pobreza y desigualdad social	Incorporar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente a través de inclusiones alives, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.	Para el 2024, se ha incrementado en 2.662.105 el número de personas con cobertura de programas sociales en personas en situación de pobreza y vulnerabilidad (de 754.381 en el 2018 a 2.662.105 en 2024).	Para el 2023, se ha incrementado en 100% el número de beneficiarios de programas de alimentación y nutrición.	Inseguridad alimentaria y nutricional	Para el 2023 se aumento en 80% el porcentaje de mujeres que han sido beneficiarias y beneficiados con programas de alimentación, en el municipio de Sanarate (de 30% en 2018 a 80% en 2023).	XX	Para el 2023 se aumento en 50% el porcentaje de mujeres que han sido beneficiarias y beneficiados con programas de alimentación.	20. Protección social	5. Subalimentos	1	Mujeres beneficiadas en el tema de actividades de capacitación para el empleo, fomento de microempresas, microfinanciamiento, microcréditos, o asistencia técnica y asistencia social.
Recursos Naturales para hoy y para el futuro	Acceso al agua y gestión de RNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos (de 53,3% en 2014 a 74,3% en 2024).	Para el 2022 en el municipio el 100% de los centros de salud (CS) y centros de atención comunitaria (CAC) están conectados a una planta de tratamiento.	Contaminación por desechos sólidos y líquidos	Para 2022 en el municipio el 100% de los centros de salud (CS) y centros de atención comunitaria (CAC) están conectados a una planta de tratamiento.	XX	Para el año 2023 en el municipio el 60% de los centros de salud (CS) y centros de atención comunitaria (CAC) están conectados a una planta de tratamiento, y en recolección de desechos sólidos en un 50% para el 2023.	13. Acceso al agua potable y saneamiento básico	3. Incremento el acceso a saneamiento básico	1	Colaborar activados en temas de construcción de nuevas red de captación, planta de tratamiento, recolección de desechos sólidos, a través de la vinculación de la comunidad.
			Para 2020, promover la ordenación sustentable de todos los tipos de bosques, zonas férricas e intermedias, incorporar los bosques degradados e incrementar la biodiversidad y la resiliencia de los ecosistemas.	Para el 2021, se ha incrementado en 5,8 puntos porcentuales la participación pública en el monitoreo y evaluación ambiental (de un 38% en el 2017 a un 25% en el 2021).	Bajo conocimiento sobre el estado de los recursos naturales	Para el 2022 el 50% de la población del municipio de Sanarate ha sido beneficiada y beneficiados en el monitoreo ambiental de los recursos naturales.	XX	Para el 2023 el 40% de la población del municipio de Sanarate ha sido beneficiada y beneficiados en el monitoreo ambiental de los recursos naturales.	18. Ambiente y Recursos Naturales	6. Educación Ambiental		Personas capacitadas y beneficiadas en temas de monitoreo ambiental.

	PERSONAS	2000	4,306,558.40	11	APOYO SISTEMA DE AGUA POTABLE APTA PARA USO HUMANO AREA URBANA Y RURAL SANARATE, EL PROGRESO	322650	851	PERSONA	2000	Q. 4,306,558.40	666.66	Q143,313.44	666.66	Q243,313.44	666.66	Q143,313.44
	METROS	213	2,000,000.00	12	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA POZA VERDE SANARATE, EL PROGRESO	333146	862	METROS	213	Q. 2,000,000.00	71	Q666,666.66	71	Q666,666.66	71	Q666,666.66
	METROS	274	2,004,310.00	13	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA RIO GRANDE ABASO SANARATE, EL PROGRESO	314176		METROS	274	Q. 2,004,310.00	91.33	Q666,103.31	91.33	Q666,103.31	91.33	Q666,103.31
	personas	3000	291,664.49	14	APOYO INSTITUCIONAL Y ASISTENCIA A LA MUJER (DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER SANARATE, EL PROGRESO)	322856	855	PERSONAS	3000	Q. 291,664.49	1000	Q97,221.49	1000	Q97,221.49	1000	Q97,221.31
	MES	12	2,243,547.55	15	APOYO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y MANEJO DE RESIDUOS Y DEHECHOS SÓLIDOS EN COMUNIDADES DE SANARATE, EL PROGRESO	322647	850	MESES	12	Q. 2,243,547.55	4	Q147,832.32	4	Q147,832.32	4	Q147,832.31
	M2	268.5	2,998,000.00	16	AMPLIACION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES CABECERA MUNICIPAL SANARATE, EL PROGRESO	296354	803	M2	268.5	Q. 1,998,000.00	89.5	Q666,000.00	89.5	Q666,000.00	89.5	Q666,000.00
	APL	1074	4,503,000.00	17	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ALDEA LA TRINIDAD, SANARATE, EL PROGRESO	314173		ML	1074	Q. 4,502,000.00	358	Q1,500,666.66	358	Q1,500,666.66	358	Q1,500,666.66
	ML	283.8	515,498.00	18	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ALDEA LOS CONEJOS SANARATE, EL PROGRESO	318132		ML	283.8	Q. 515,498.00	938.66	Q173,186.00	938.66	Q173,186.00	938.66	Q173,186.00
	MES	12	131,823.60	19	APOYO INSTITUCIONAL A LA DIRECCION DE LA UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL SANARATE, EL PROGRESO	322653	853	MES	12	Q. 131,823.60	4	Q43,971.86	4	Q43,973.86	4	Q43,973.86

Ante proyecto Plan operativo anual 2024

10. MATRIZ PEI (2024-2027)

A. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)											
1. Eje K'atun	2. Prioridades Nacionales de Desarrollo	3. Metas Estratégicas de Desarrollo (MED)	4. Resultados Estratégicos de Desarrollo (RED)	5. Resultado Institucional #1	6. PDM-OT		7. Resultado municipal			8. Programa Presupuestario	
					Problemática/Potencialidad PDM-OT	7.1 Resultado PDM_OT al 2022	7.2 Programa PDM (en caso no tenga PDM - OT aprobada)	7.3 Resultado PEI 2024 - 2025	8.1 Programa	8.2 Subprograma	
Bienestar para la Gente	Educación	Para 2030, velar porque todos los niños y niñas tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Para el 2024, se incrementó en 4.5 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de lectura y en 3.53 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de matemática en niños y niñas del sexto grado del nivel primario. (De 40.40% en lectura en 2014 a 45 % a 2024 y de 44.47% en matemática a 49% a 2024).	Al 2022 se ha logrado aumentar a un 85% la tasa neta de cobertura de educación en el nivel Diversificada.	Reducida Competitividad Laboral	Al 2022, se ha logrado aumentar a un 80% la tasa neta de cobertura de educación en el nivel Diversificada	XX	para el año 2025 se ha logrado aumentar a un 80 % la tasa neta de cobertura de educación en el nivel Diversificada	14. Gestión de la educación local de calidad	4. Cobertura de educación Diversificada	
Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.	Al final del 2024 el 20.0 % de los municipios implementan los Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT (De 0% en 2018 a 20.88% en 2024)		No se vio deteriorado	Para el año 2022, el municipio de Sensate ha incrementado en 80% la infraestructura vial (De 10% en el año 2018 a 80% al año 2022)	XX	Para el año 2025, el municipio de Sensate ha incrementado en 40% la infraestructura vial (De 20% en el año 2021 a 50% el año 2025)	15. Movilidad urbana y espacios públicos	1. Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial	

Ante proyecto Plan operativo anual 2024

Recursos Naturales para hoy y para el futuro	Acceso al Agua y Gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 10,8 puntos porcentuales el acceso a agua potable domiciliar en los hogares guatemaltecos (De 76,3% en 2014 a 87,1% en 2024).	Para el 2022, se ha disminuido la tasa de mortalidad infantil de 0,78% en 2018 a 0% en 2022; Mantener la incidencia	Mortalidad de niños menores de 1 año	XX	Para el 2022, se ha disminuido la tasa de mortalidad infantil de 0,78% en 2018 a 0% en 2022; Mantener la incidencia	Para el año 2020 se ha disminuido la tasa de mortalidad infantil de 0,58% en niños menores de un año.	12. Acceso al agua potable y saneamiento básico	1. Incremento en el acceso al agua potable domiciliar
Bienestar para la Gente	Reducción de la pobreza y protección social	Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiadas, incluidas pólizas, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.	Para el 2024, se ha incrementado en 2,662,105 el número de personas con cobertura de programas sociales para personas en situación de pobreza y vulnerabilidad (De 731,052 en el 2018 a 2,662,105 a 2024)	Para 2032, en el municipio el 100% de sistemas de alcantarillado sanitario estarán conectados a una planta de tratamiento	Inseguridad alimentaria y nutricional	XX	Para el 2022 se suma en 60% el porcentaje de mujeres que han sido capacitadas y beneficiadas con programas de emprendimiento, en el municipio de Sanare. (De 30% en 2018 a 60% en 2022)	Para el 2025 se suma en 50% el porcentaje de mujeres que han sido capacitadas y beneficiadas con programas de emprendimiento.	20. Protección social	Sin subprograma
Recursos Naturales para hoy y para el futuro	Acceso al agua y gestión de RRN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos (De 53,3% en 2014 a 74,4% en 2024).	Para 2032 en el municipio el 100% de sistemas de alcantarillado sanitario estarán conectados a una planta de tratamiento	Contaminación por desechos sólidos y líquidos	XX	Para 2032 en el municipio el 100% de sistemas de alcantarillado sanitario estarán conectados a una planta de tratamiento	para el año 2025 en el municipio el 60% de sistema de alcantarillado sanitario se conectarán a una planta de tratamiento y en recolección de desechos sólidos en un 55% para el 2027.	12. Acceso al agua potable y saneamiento básico	2. Incremento al acceso a saneamiento básico
		Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel de país.	Para el 2023, se ha incrementado en 5,0 puntos porcentuales la participación política civil nacional, mediante la educación ambiental (de un 10% en el 2017 a un 15% en el 2023).	Bajo conocimiento sobre el cuidado de los recursos naturales	Para el 2023 el 50% de la población del municipio de Sanare a ha sido sensibilizada y capacitada en el manejo sostenible de los recursos naturales.	XX	Para el 2025 el 40% de la población del municipio de Sanare a ha sido sensibilizada y capacitada en el manejo sostenible de los recursos naturales.	18. Ambiente y Recursos Naturales	5. Educación ambiental	

Estado Garante de los Derechos <small>Planes y Coordinador del Desarrollo</small>	Fortalecimiento Institucional, <small>Seguridad y Justicia</small>	SIN MED	Para el 2024, se ha disminuido en 26 puntos la tasa de delitos cometidos contra el patrimonio de las personas (De 56 en 2019 a 30,4 por cada cien mil habitantes en 2024)	Incremento de los hechos delictivos en el Municipio	XX	Para el 2023 se ha disminuido en 40 puntos el número de hechos delictivos en el municipio de Sanare	Para el 2023 se ha disminuido en 40% los hechos delictivos, mediante la implementación de programas de prevención de la violencia, en el municipio de Sanare	Para el 2023 se ha implementado 70% de programas de actividades municipales en conjunto con el MUNICPIO para la prevención de la violencia en el municipio de Sanare	27. Seguridad Integral	1. Prevención de hechos delictivos contra el patrimonio
		Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia		Bajo apoyo a actividades culturales y sociales	XX					
		MED 12-Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles	13 FOMENTO AL DEPORTE NO FEDERADO Y A LA RECREACION	Bajo apoyo a actividades recreativas y deportivas	XX	XX	XX	XX	XX	31. Fomento al deporte no federado y a la recreación

Ante proyecto Plan operativo anual 2024

11. MATRIZ POM (2024-2027)

9. PRODUCTO								
No. orden	9.1 Producto Competencia Propia	No. orden	9.2 Producto Competencia delegada	9.3 Unidad de Medida	9.4) Meta física del producto para período 2024-2028	9.5) Meta financiera del Producto para período 2024-2028 (Q.)	9.6) Responsable del cumplimiento de meta del producto	9.8) Corresponsable del cumplimiento de la meta del producto
		1	Estudiantes del nivel primario, primaria y básico y diversificado atendidos en el sistema escolar	Persona	850	Q. 372,000.00	MINEDUC	MUNICIPALIDAD
1	Áreas con ordenamiento vial			Persona	2000	Q. 1,904,653.76	COVAL	MUNICIPALIDAD
				M2	1070	Q. 800,000.00		
				M2	1070	Q. 800,000.00		
				M2	1070	Q. 800,000.00		
				M2	1070	Q. 800,000.00		
				M2	1617	Q. 800,000.00		
				M2	475	Q. 198,379.00		
				M2	860	Q. 700,000.00		
				M2	330	Q. 300,000.00		

Ante proyecto Plan operativo anual 2024

1	Cuidadanos atendidos en la demanda de agua potable, a través de perforación de pozos mecánicos y mantenimiento de la red de distribución y conducción.			PERSONAS	2000	Q. 430,6558.4	MSPAS	MUNICIPALIDAD
				METROS	213	Q. 2,000,000.00		
				METROS	274	Q. 2,004,310.00		
4	Mujeres atendidos en el tema de actividades de capacitación para cocina, fabricar desinfectantes, manifiestas, prevención contra la violencia de la mujer			personas	3000	Q. 291,664.49	MIDES/SOSCEP	MUNICIPALIDAD
3	Ciudadanos atendidos en tema de construcción de nueva red de alcantarillado, planta de tratamiento, ampliación del tren de hacero, ampliación de vertedero municipal			MES	12	Q. 2,243,557.55	CODEDE	MUNICIPALIDAD
				M2	268.5	Q. 1,998,000.00		
				ML	1074	Q. 4,501,000.00		
				ML	2816	Q. 515,498.00		
1	Personas capacitadas y sensibilizadas en temas de responsabilidad socio ambiental			MES	12	Q. 131,921.6	MARN	MUNICIPALIDAD
1	Seguridad preventiva y del delito en áreas de mayor incidencia criminal, para la disminución de delitos cometidos contra el patrimonio de las personas			MES	12	Q. 706,488.76	MUNICIPALIDAD	MUNICIPALIDAD
1	Jóvenes con participación en actividades de prevención de la violencia			MES	12	Q. 300,000.00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	MUNICIPALIDAD
				MES	12	Q. 361,737.28		
1	Festivales deportivos, recreativos y otros eventos de carácter especial, realizados para promover el acceso a la actividad física y la recreación			M2	168	Q. 2,200,000.00		
				M2	128	Q. 403,500.00		

Ante proyecto Plan operativo anual 2024

10. INTERVENIONES (PROYECTOS O ACTIVIDADES)																
10.1 Nombre de la intervención (proyecto o actividad)	10.2 CÓDIGO DE INTERVENCIÓN (punto de partida)	10.3 CÓDIGO SAMP	10.4 CÓDIGO SAMP	10.5 Unidad de Medida	10.6 Programación multianual intervenciones										10.7 Total Meta Física Multianual	10.8 Total Meta Financiera Multianual
					2024		2025		2026		2027		2028			
					Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera		
APOYO LA EDUCACION Y ASIGNACION ACADÉMICA EN COMUNIDADES DE SANSARE, EL PROGRESO		322651	853	MESES	12	Q.372,000	12	Q.372,000	12	Q.372,000	12	Q.372,000	12	Q.372,000	60.00	Q.1,860,000
CONSERVACION CALLE (S) Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES EN COMUNIDADES DE SANSARE, EL PROGRESO		322654	854	MESES	12	Q.1,904,653.76	12	Q.1,904,653.76	12	Q.1,904,653.76	12	Q.1,904,653.76	12	Q.1,904,653.76	60	Q.9,523,268.80

MEJORAMIENTO CALLE BARRIO PUEBLO ARRIBA CABECERA MUNICIPAL SANSARE, EL PROGRESO		322548	860	M2	1070	Q. 800,000.00		Q. -		Q. -		Q. -		Q. -		Q. 800,000.00
MEJORAMIENTO CALLE HACIA COLEJO LIZCO SANSARE CABECERA MUNICIPAL SANSARE, EL PROGRESO		323139	861	M2	1070	Q. 800,000.00		0		0		0		0		Q. 800,000.00
MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL COLONIA EL LUMON CABECERA MUNICIPAL SANSARE, EL PROGRESO		323153	863	M2	1070	Q. 800,000.00		0		0		0		0		Q. 800,000.00
MEJORAMIENTO CALLE SECTOR EL PUENTE ALDEA RIO GRANDE ANAO SANSARE, EL PROGRESO		323157	864	M2	1070	Q. 800,000.00		0		0		0		0		Q. 800,000.00
MEJORAMIENTO CALLE RURAL SECTOR EL PARQUE ALDEA LOS CERROS, SANSARE, EL PROGRESO		314774		M2	1617	Q. 801,000.00		0		0		0		0		Q. 801,000.00
MEJORAMIENTO CALLE RURAL SECTOR EL CAMPO COLONIA SAN VICENTE DE PAU, ALDEA LA TRINIDAD, SANSARE, EL PROGRESO		314071		M2	475	Q. 299,379.00		0		0		0		0		Q. 299,379.00
MEJORAMIENTO CALLE RURAL ALDEA SAN FERNY LA TABLA SANSARE, EL PROGRESO		318130		M2	860	Q. 701,000.00		0		0		0		0		Q. 701,000.00

Ante proyecto Plan operativo anual 2024

MEJORAMIENTO CALLE RURAL ALDEA LA TRINIDAD SANSARE, EL PROGRESO		30835	M2	350	Q. 301,000.00		0		0		0		0		Q. 301,000.00
APOYO SISTEMA DE AGUA POTABLE APTA PARA LISO (RISANDO AREA URBANA Y RURAL SANSARE, EL PROGRESO)		322650	PERSONA	2000	Q. 430,558.4	2000	Q. 430,558.4	2000	Q. 430,558.4	2000	Q. 430,558.4	2000	Q. 430,558.4	8000	Q. 2,152,792.00.00
MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA POZA VERDE SANSARE, EL PROGRESO		323146	METROS	213	Q. 2,000,000.00		0		0		0		0	213	Q. 2,000,000.00
MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA R/O GRANDE SANSARE, EL PROGRESO		314176	METROS	274	Q. 2,004,310.00		0		0		0		0	274	Q. 2,004,310.00

APOYO INSTITUCIONAL Y ASISTENCIA A LA MUJER (DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER, SANSARE, EL PROGRESO)		322656	PERSONAS	3000	Q. 291,664.49	3000	Q. 291,664.49	3000	Q. 291,664.49	3000	Q. 291,664.49	3000	Q. 291,664.49	12000	Q. 1,458,322.45
APOYO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y MANEJO DE RESIDUOS Y DESHECHOS SOLIDOS EN COMUNIDADES DE SANSARE, EL PROGRESO		322647	MESES	12	Q. 2,243,557.55	12	Q. 2,243,557.55	12	Q. 2,243,557.55	12	Q. 2,243,557.55	12	Q. 2,243,557.55	60	Q. 11,217,787.75
AMPLIACION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES CABECERA MUNICIPAL SANSARE, EL PROGRESO		296354	M2	268.5	Q. 1,998,000.00		0		0		0		0	268.5	Q. 1,998,000.00
MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ALDEA LA TRINIDAD, SANSARE, EL PROGRESO		314175	ML	1074	Q. 4,502,000.00		0		0		0		0	1074	Q. 4,502,000.00
MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ALDEA LOS CERRITOS SANSARE, EL PROGRESO		318132	ML	2816	Q. 516,498.00		0		0		0		0	2816	Q. 516,498.00
APOYO INSTITUCIONAL A LA DIRECCION DE LA UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL, SANSARE, EL PROGRESO		322653	MES	12	Q. 131,921.6	12	Q. 131,921.6	12	Q. 131,921.6	12	Q. 131,921.6	12	Q. 131,921.6	60	Q. 659,608.00
APOYO INSTITUCIONAL MANTENIMIENTO, SUPERVISION DE OBRAS Y MOVILIDAD DE ESPACIOS PUBLICOS SANSARE, EL PROGRESO		322663	MES	12	Q. 706,488.76	12	Q. 706,488.76	12	Q. 706,488.76	12	Q. 706,488.76	12	Q. 706,488.76	60	Q. 3,532,443.80
APOYO A LA CULTURA ESPACIOS RECREATIVOS Y SOCIALES AREA URBANA Y RURAL SANSARE, EL PROGRESO		322659	MES	12	Q. 300,000.00	12	Q. 300,000.00	12	Q. 300,000.00	12	Q. 300,000.00	12	Q. 300,000.00	60	Q. 1,500,000.00
APOYO A LA CULTURA Y ACTIVIDADES PROMOTORAS DEL DEPORTE EN MUNICIPIO DE SANSARE, EL PROGRESO		322667	MES	12	Q. 361,737.28	12	Q. 361,737.28	12	Q. 361,737.28	12	Q. 361,737.28	12	Q. 361,737.28	60	Q. 1,808,686.40
CONSTRUCCION PARQUE COMUNAL COLONIA SAN VICENTE DE PAUL SANSARE, EL PROGRESO		321778	M2	168	Q. 2,200,000.00		0		0		0		0	168	Q. 2,200,000.00
CONSTRUCCION SALON COMUNAL ALDEA SANTA INES QUEBRADA GRANDE SANSARE, EL PROGRESO		321782	M2	128	Q. 400,000.00		0		0		0		0	128	Q. 400,000.00